

Dirección/Área: Unidad de Transparencia

Número de Folio: **080142023000149**

Asunto: Se emite respuesta a solicitud

Chihuahua, Chih., a **18 de diciembre del 2023**

Solicitante: **O**

En atención a su solicitud de información de fecha **02 de diciembre del 2023**, la cual dice textualmente:

- 1. Salario incluyendo todas las prestaciones con las que cuenta Juan Cesar Gardea Vega.**
- 2. Que hora de trabajo tiene y en donde desempeña sus funciones Juan Cesar Gardea Vega.**
- 3. Viáticos indicando lugar de la comisión y cuanto se le dio para gastar en comidas y gasolina a Juan Cesar Gardea Vega.**
- 4. Lista de entrada y salida del último mes a su lugar de trabajo de Juan Cesar Gardea Vega.**
- 5. Funciones que desempeña, que actividades realiza Juan Cesar Gardea Vega.**
- 6. Si tiene asignado automóvil oficial Juan Cesar Gardea Vega y en caso afirmativo señalar sus datos de identificación como lo es placa, modelo, etc.**
- 7. Lugar en el que se depositan los automóviles que tiene a su custodia. (sic)**

Por lo que en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, esta Unidad de Transparencia hace entrega de la respuesta correspondiente, **remitida por los Departamentos de Recursos Humanos, Recursos Materiales y Servicios Generales, así como de Recursos Financieros de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común**, misma que se menciona al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, “El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda, a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.

**ATENTAMENTE**

**M.D.G.E. Karen Paulina Pérez García**  
**Titular de la Unidad de Transparencia de la**  
**Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común**

---

## **RESPUESTA DEL ÁREA RESPONSABLE:**

Se hace de su conocimiento lo siguiente:

En relación al punto número **1**, se informa que el sueldo bruto de Juan César Gardea Vega es de \$43,524.00 pesos.

En cuanto al punto número **2**, se informa que el horario de trabajo de tal persona es de 08:00 a 16:00 horas y el lugar donde desempeña sus funciones es en el Edificio Héroes de la Revolución en el sexto piso, con asignación al Despacho de la Secretaria.

Respecto al punto número **3**, a continuación, se proporciona el enlace digital (mismo que contiene documentos en formato Excel, por lo que se deberá copiar y pegar en el buscador, para después descargarse en la parte inferior izquierda de su pantalla) del cual se desprende un cuadro en el que se verá reflejada la información solicitada:

[https://sdhybc.chihuahua.gob.mx/transparencia/registro/transparencia/UANCESAR\\_GARDEA\\_VIATICOS\\_2023.xls](https://sdhybc.chihuahua.gob.mx/transparencia/registro/transparencia/UANCESAR_GARDEA_VIATICOS_2023.xls)

Por lo que toca al punto número **4**, se informa que dicho empleado no registra entrada y salida en reloj checador, lo anterior por la naturaleza de su puesto, razón por la que no es posible proporcionar la información solicitada.

En relación al punto número **5**, se informa que las funciones que desempeña Juan César Gardea Vega, son las siguientes:

- Coordinar e implementar las directrices y estrategias que señale el Plan Estatal de Desarrollo para aquellos organismos e instituciones sujetos al Ejecutivo Estatal que integran los servicios de asistencia social, pública y privada, así como de desarrollo social y humano.
- Vigilar que el desempeño de las actividades de las entidades paraestatales adscritas al sector que encabeza la Secretaría, así como las organizaciones de sector social que reciban recursos públicos para programas y actividades relacionadas con el desarrollo social y humano y asistencia social se realice conforme a la normatividad aplicable.

- Coordinar el diseño, instrumentación, evaluación y seguimiento de los programas y proyectos tendientes a lograr la igualdad sustancial entre mujeres y hombres, así como para revertir y erradicar la violencia de género.
- Promover, brindar asesoría y capacitación en materia de desarrollo social y humano para la profesionalización y funcionamiento de las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, así como a las organizaciones de la sociedad civil.
- Y las demás funciones que le confiera la persona que ocupa la titularidad de la Secretaría.

Respecto al punto número **6**, se informa que Juan César Gardea Vega, a la fecha, no cuenta con vehículo oficial asignado.

Por último y por lo que toca al punto número **7**, se informa que dicha persona al no tener vehículo oficial asignado, no es posible proporcionar la información solicitada.